



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

24/SBF

En Sevilla, a la fecha de la firma por parte de la Universidad de Sevilla.

REUNIDOS

De una parte, D^a. M.^a del Carmen Barroso Castro, Vicerrectora de Análisis y Planificación Estratégica, por delegación del Rector de la Universidad de Sevilla, con C.I.F. Q-4118001-I.

Y de otra parte D. Miguel Nogales Castilla, con D.N.I.: 29.789.549-H, D. Rodrigo Pemartín Lara y con D.N.I.: 31.692.760-W, que acreditan su representación en nombre de **BANCO SANTANDER, S.A.** - CIF: **A-39.000.013**.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES

- Primero. - El expediente **24/SBF**, correspondiente a la prestación de **“Servicios bancarios y financieros de la Universidad de Sevilla** fue aprobado por resolución de fecha 5 de julio de 2024.
- Segundo. - La contratación correspondiente a los gastos previstos con relación a los posibles gastos por TPV, se financia con cargo a la aplicación presupuestaria, 18.33-422-319, en la que consta la fiscalización favorable.
- Tercero. - El proceso de adjudicación se realiza por procedimiento licitación con negociación, siendo la proposición más ventajosa la presentada por **BANCO SANTANDER, S.A.**, adjudicándose por resolución de 10 de febrero de 2025.

En base a los anteriores precedentes, acuerdan formalizar el presente contrato bajo las siguientes condiciones:

Código Seguro De Verificación	F50CYUfTwIcLo0e0JT0HCA==	Fecha	07/03/2025	
Firmado Por	Rodrigo Pemartin Lara			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/F50CYUfTwIcLo0e0JT0HCA%3D%3D	Página	1/5	

Código Seguro De Verificación	arbx0qPUX06XJqJi3bGZiw==	Fecha	10/03/2025	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO Miguel Nogales Castilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/arbx0qPUX06XJqJi3bGZiw%3D%3D	Página	1/5	



CLÁUSULAS

- Primera. - **BANCO SANTANDER, S.A.**, se compromete a la prestación de **“Servicios bancarios y financieros de la Universidad de Sevilla”**, con estricta sujeción a su oferta, y a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta plenamente.
- Segunda. - El plazo de prestación del servicio es de **4 años** desde la formalización del contrato.
El contrato podrá ser prorrogado por **2 años**.
El plazo de garantía se establece por la **duración del contrato**.
- Tercera. - Los servicios y precios de estos serán los contenidos en la oferta del adjudicatario, la cual se completa con las mejoras que, con carácter no exhaustivo, se relacionan a continuación:

RENTABILIDAD DE OPERACIONES DE DEPOSITO (Sin Saldos Mínimos)

- Tipo Interés: Interés Variable
 - Vista: Euribor 3M – 0,65% (se aplicará la media del Euribor 3 Meses del semestre liquidado, al ser liquidación semestral)
 - Plazo: Euribor 6M – 0,85%
- Tipo Interés Mínimo: El tipo mínimo resultante será siempre mayor o igual a 0%.
- Liquidación de Intereses: Semestral, en la cuenta indicada por la Universidad.
- Comisiones y Gastos: Exento de comisiones y gastos.
- Emisión certificados de pagos: Coste de emisión por certificado exento.

GESTIÓN Y DEVOLUCIÓN DE RECIBOS: Sin coste.

Del mismo modo, se establece la adaptación del apartado PENALIDADES, indicado en el **ANEXO I**, que se adjunta al final de este contrato.

De acuerdo con lo señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en este contrato no se revisarán los precios.

- Cuarta. - El contrato no podrá ser modificado, conforme a lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Código Seguro De Verificación	F50CYUfTwIcLo0e0JT0HCA==	Fecha	07/03/2025	
Firmado Por	Rodrigo Pemartin Lara			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/F50CYUfTwIcLo0e0JT0HCA%3D%3D	Página	2/5	

Código Seguro De Verificación	arbx0qPUX06XJqJi3bGZiw==	Fecha	10/03/2025	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO Miguel Nogales Castilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/arbx0qPUX06XJqJi3bGZiw%3D%3D	Página	2/5	



UNIVERSIDAD D SEVILLA

- Quinta. - Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe de **100.000,00 euros**, según se acredita con el correspondiente resguardo de la Caja General de Depósitos.
- Sexta. - De acuerdo con lo señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en este contrato no se revisarán los precios.
- Séptima. - El contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige para este contrato, y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Y en estas condiciones queda formalizado este documento, que, de acuerdo por los firmantes, se firma en lugar y fecha.

Por la Universidad

Por el adjudicatario

Código Seguro De Verificación	F50CYUfTwIcLo0e0JT0HCA==	Fecha	07/03/2025	
Firmado Por	Rodrigo Pemartin Lara			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/F50CYUfTwIcLo0e0JT0HCA%3D%3D	Página	3/5	

Código Seguro De Verificación	arbx0qPUX06XJqJi3bGZiw==	Fecha	10/03/2025	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO Miguel Nogales Castilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/arbx0qPUX06XJqJi3bGZiw%3D%3D	Página	3/5	



UNIVERSIDAD D SEVILLA

ANEXO I: PENALIDADES.

Anexo I Características del Contrato. Penalidades:

Al objeto de velar por el estricto cumplimiento de las condiciones ofertadas por el adjudicatario, en los casos en que se aprecien indicios de incumplimiento se procederá como sigue:

En el mantenimiento de las condiciones ofrecidas por el adjudicatario en las cuentas corrientes abiertas por los centros de coste de la Universidad de Sevilla.

Por cada una de las cuentas corrientes abiertas por la Universidad de Sevilla con la entidad financiera adjudicataria del presente contrato, se actuará de la siguiente forma:

- (1) Si por primera vez desde el inicio del contrato se aprecia el cargo indebido en la cuenta corriente, de comisiones u otros gastos, la Universidad de Sevilla remitirá escrito a la oficina de la entidad Financiera en la que está residida la cuenta para que informe, en el plazo máximo de DIEZ días a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, si las comisiones o gastos adeudados son conformes al contrato suscrito y a la oferta presentada o se ha practicado el cargo indebidamente. En este último caso o en el supuesto de no recibir respuesta, la entidad deberá proceder al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas dentro de los CINCO días siguientes al de la notificación del informe de respuesta o, en su defecto, desde la recepción del escrito remitido por la Universidad de Sevilla.
(2) Si tras una primera reclamación en la que ha quedado constancia del cargo indebido de comisiones u otros gastos, se vuelven a producir nuevos cargos que la Universidad de Sevilla entiende que son indebidos, se procederá como en el punto (1) en lo que a la notificación y petición de informe se refiere. Si se admitiera el cargo indebido por parte de la Entidad Financiera o no se obtuviera respuesta, ésta deberá reintegrar el importe del mismo en la cuenta donde se ha practicado en los plazos indicados en (1) e ingresar, en concepto de penalidad, la misma cantidad indebidamente percibida, en la cuenta corriente que la Universidad de Sevilla designará al efecto.
(3) Si, de acuerdo con el procedimiento descrito en los puntos (1) y (2), quedara constancia del cobro indebido de comisiones u otros gastos por parte de la Entidad Financiera en una misma cuenta corriente hasta en 10 ocasiones, la Universidad de Sevilla estará facultada para iniciar la Resolución del Contrato sin que proceda la minoración proporcional de la subvención institucional comprometida por el tiempo no agotado del año de contrato en curso.

En la operativa diaria con las cuentas corrientes abiertas por los centros de coste de la Universidad de Sevilla.

Por cada una de las cuentas corrientes abiertas por la Universidad de Sevilla con la entidad financiera adjudicataria del presente contrato, se actuará de la siguiente forma:

Table with verification details for Rodrigo Pemartin Lara, including code, date (07/03/2025), and URL.



Table with verification details for MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO, including code, date (10/03/2025), and URL.





UNIVERSIDAD D SEVILLA

- (1) Si por primera vez desde el inicio del contrato se aprecia el retraso injustificado en la respuesta a la realización de consultas o en la ejecución de las peticiones, cargos, cobros o cualquier otra operación habitual solicitada, por parte del/de la responsable de la oficina donde está residida la cuenta corriente, la Universidad de Sevilla remitirá escrito al/l la citado/a responsable para que informe, en el plazo máximo de DIEZ días a contar desde el día siguiente al de la recepción de la no notificación, de las razones que, en su caso, justifican los retrasos producidos en la respuesta o en la ejecución de las operaciones solicitadas. Si no se obtuviera respuesta en el citado plazo o las razones esgrimidas en la respuesta no fueran ajenas a la Entidad Financiera adjudicataria, se entenderá la notificación inicial como primer apercibimiento de incumplimiento de las condiciones de prestación del servicio comprometidas por el licitador.
- (2) Si, de acuerdo con el procedimiento descrito en el punto (1) anterior, quedara constancia de hasta 10 incumplimientos por parte de la Entidad Financiera en la misma oficina donde reside la cuenta corriente, la Universidad de Sevilla estará facultada para iniciar la Resolución del Contrato sin que proceda la minoración proporcional de la subvención institucional comprometida por el tiempo no agotado del año de contrato en curso.

Código Seguro De Verificación	F50CYUfTwIcLo0e0JT0HCA==	Fecha	07/03/2025	
Firmado Por	Rodrigo Pemartin Lara			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/F50CYUfTwIcLo0e0JT0HCA%3D%3D	Página	5/5	

Código Seguro De Verificación	arbx0qPUX06XJqJi3bGZiw==	Fecha	10/03/2025	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO Miguel Nogales Castilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/arbx0qPUX06XJqJi3bGZiw%3D%3D	Página	5/5	